



Resolución Jefatural N° 092-2022-AGN/JEF

Lima, 12 de mayo de 2022

VISTOS la Carta N° 002-2022-NBL, de fecha 10 de mayo de 2022, sobre la renuncia presentada por la señora Nataly Bravo López al cargo de confianza de jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Memorandum N° 059-2022-AGN/JEF, de fecha 10 de mayo de 2022, de la Jefatura Institucional; el Informe N° 341-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 11 de mayo de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 182-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza;

Que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2016, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que cuando la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC, de fecha 14 de junio de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación. Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC, de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal provisional del Archivo General de la Nación, el cual contempla el cargo de confianza de jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 066-2022-AGN/JEF, de fecha 12 de abril de 2022, se designa, a partir del 13 de abril de 2022, a la señora Nataly Bravo

López en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística del Archivo General de la Nación. Sobre ello, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo señalado, por lo que mediante el Memorándum N° 059-2022-AGN/JEF, la Jefatura Institucional estima pertinente aceptar la misma; asimismo, dispone que se debe encargar temporalmente las funciones como jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística a la señora Julia Juro Barrios, en adición a sus funciones, a partir del 11 de mayo de 2022;

Que a través del Informe N° 341-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que es procedente: i) Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2022, de la señora Nataly Bravo López al cargo de confianza de jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; ii) Declarar vacante el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística hasta la designación del nuevo titular; y iii) Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2022, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, a la servidora del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias, Julia Juro Barrios como jefa (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición de sus funciones, hasta la designación del nuevo titular del cargo de confianza;

Que mediante el Informe N° 182-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la aceptación de la renuncia, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2022, de la señora Nataly Bravo López al cargo de confianza de jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; así como la designación temporal, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2022, de la señora Julia Juro Barrios del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias, como jefa (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición de sus funciones, hasta la designación del nuevo titular del cargo de confianza;

Que de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que al haberse aceptado la renuncia el día 10 de mayo de 2022 y haberse dispuesto la designación temporal a partir del 11 de mayo de 2022, para el normal desenvolvimiento de las funciones en la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, existe la justificación para emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada a dichas fechas;

Con los visados del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2022, de la señora Nataly Bravo López al cargo de confianza de jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, designada con la Resolución Jefatural N°

066-2022-AGN/JEF, de fecha 12 de abril de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Declarar vacante el cargo de confianza de jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística hasta la designación del nuevo titular.

Artículo 3. Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2022, como jefa (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística a la servidora Julia Juro Barrios del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular del cargo de confianza.

Artículo 4. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la involucrada.

Artículo 5. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 6. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación